la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembe de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afec-tados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezoan en las Casas Consisdías y horas que se expresan comparezoan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos en cuya jurisdicción radican los terrenos, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario. A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante

omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes

y derechos que se afectan. Bilbao, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mar-

tin-Muñio.—3.599-E.

#### Relación que se cita

#### Término municipal de Portugalete

Se cita a los interesados el día 25 de mayo de 1965, a las diez horas, en el Ayuntamiento pera desde allí trasladarse a las fincas afectadas.

Finca número 1.—Propietario: Renfe. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 251,87 metros cuadrados. Linderos: Norte. con el mismo propietario y C. C. 639; Este, resto finca, y Oeste, carretera comarcal 639, herederos de doña Catalina Camiña y don Elias Guilarte.

Finca número 2.—Propietario: Herederos de doña Catalina Camiña y don Elias Guilarte. Clase de la finca: Parte de una escalera de acceso a un sótano. Superficie: 8,12 metros cuadrados. Linderos: Norte, casa número 7, de Sotera de la Miler: Sur, C. C. 639; Este, Renfe, y Oeste, con propietarios de la finca

número 3

Finca número 3.—Propietarios: Herederos de doña Catalina Camiña, don Miguel A. Marín Martínez, don Juan Manuel Aran-guren, don Jesús Marqués y don Elías Guilarte. Clase de la finca: Urbana, antuzano de acceso a la casa. Superficie: 25,62 metros cuadrados Linderos: Norte, Junta de Obras del Puerto y casa número 7; Sur, C C. 639, herederos de doña Catalina Camiña y don Luis Guilarte; Este, casa número 7, de Sotera de la Mier, y Oeste, C. C. 639.

## Término municipal de Abanto y Ciérvana

Se cita a los interesados el día 26 de mayo de 1965, a las diez horas, en el Ayuntamiento para desde alli trasladarse a las fincas

Finca número 4.—Propietario: Don Emilio Zavala Aramburu Clase de la finca: Rústica. Superficie: 59,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, C C 639 y don Juan Mendiola; Sur, resto finca; Este, C. C. 639, y Oeste. resto finca. Finca número 5.—Propietario: Don Juan Mendiola Clase de la finca: Rústica. Superficie: 87,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, C C 639; Sur, don Emilio Zavala; Este, C. C. 639, y Oesteros fincas finca: Rústica de la finca finca: Rústica de la finca f

Norte, C. C. 639; Sur, don Emilio Zavaia; Este, C. C. 639, y Oeste, resto finca.

Finca número 6.—Propietario: Doña Pilar Uranga Llanas.
Clase de la finca: Rústica. Superficie: 82,50 metros cuadrados.
Linderos: Norte, C. C. 639; Sur resto finca; Este, C. C. 639, y
Oeste, don Mauricio Mendiola.

Finca número 7.—Propietario: Don Mauricio Mendiola. Clase
de la finca: Rústica. Superficie: 56,25 metros cuadrados. Linderos: Norte C. C. 639; Sur, resto finca y doña Pilar Uranga; Este,
doña Pilar Uranga Llanas y C. C. 639, y Oeste, don Amancio
Mendiola

Finca número 8.—Propietario: Don Amacio Mendiola Clase de la finca: Rústica Superficie: 26.25 metros cuadrados. Linderos: Norte, C C. 639; Sur, resto finca y don Mauricio Mendiola; Este, don Mauricio Mendiola y C C. 639, y Oeste, don Mauricio Mendiola.

Finca número 9.—Propietario: Don Mauricio Mendiola Clase de la finca: Rústica Superficie: 25 metros cuadrados. Linderos: Norte, C. C. 639; Sur, don Amancio Mendiola y resto finca; Este, don Amancio Mendiola y C. C. 639, y Oeste, resto finca.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se hace público haber stdo adjudicadas definitivamente las obras comprendidas en el «Tercer proyecto modificado de mejora de las dársenas de Coya y Bouzas del puerto pesquer: (segundo grupo de obras)».

Como resultado de la subasta de las obras comprendidas el «Tercer proyecto modificado de mejora de las dársenas Coya y Boueas del puerto pesquero (segundo grupo de

obras)», anunciadas er el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero último, se hace público el haber sido adjudicadas con carácter definitivo a la proposición más ventajosa suscrita por la representación de «Entrecanales y Távora, S. A.», de Madrid, en la cantidad de 87 667.134,48 pesetas, que representa una baja en el presupuesto de contrata de 131.698,25 pesetas

Vigo, 28 de abril de 1965 —El Presidente, Antonio Alfageme

del Busto .- 2.912-A.

# MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercic Exterior sobre segunda convocatoria del cupo global número 14 («Barnices, tintas, pigmentos y preparaciones similares»).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de

la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda conwocatoria el cupo global número 14 («Barnice», tintas, pigmentos y preparaciones similares»), que incluye exclusivamente las mercancias comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican

> 32.09. A 32.09. B. Ex. 32.09. D.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 6.000.900

de pesetas

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancias globalizadas» que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la Entidad solicitante y especificación de la mercancia, haciéndose de la mercancia de l dose constar en la misma aparte del nombre comercial, la composición quimica exacta de la mercancía que se pretende importar indicando además la partida del arancel a que co-

rresponda
3.º Aquellas firmas peticionarias de la partida arancelaria
32.09 D. y que sean representantes en exclusiva de alguna
firma extranjera, deberán acompañar a su solicitud certificado
acreditativo de dicha representación en exclusiva.
4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio
de 1965.

La correspondiente Sección de Importación reclamara, cuan-do lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio

Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre segunda convocatoria del cupo global número 15 «Productos de perfumeria, tocador y cosmética»).

En uso de la facultad atribuída por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convo-catoria el cupo global número 15 («Productos de perfumería, to-cador y cosmética»), que incluye exclusivamente las mercancias comprendidas en las posiciones arancelarias que a continua-ción se indicar. ción se indican:

#### 33.06.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.a El cupo se abre por cantidad no inferior a 3.750.000 pe-

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancias globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimennales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde.

3.ª Aquellas firmas peticionarias que sean representantes en exclusiva de alguna firma extranjera deberán acompañar a su solicitud certificado acreditativo de dicha representación en exclusiva. Asimismo, las firmas que tengan establecimiento abierto

para la venta al público deberán acompañar justificación de

dicho extremo.

4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre segunda convocatoria del Cupo global número 23 («Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y ésteres de la celulosa y de resinas artificiales»).

En uso de la facultad atribuída por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, Esta Dirección General ha resulto abrir en segunda convo-catoria el Cupo global número 23 («Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y ésteres de la celulosa y de resinas artificiales»), que incluye exclusivamente las mercancias comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

#### 39.07

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 6.600.000 pe-

setes

setas.

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancias globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la Entidad solicitante y especificación de la mercancia, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancías que se pretende importar, indicando además la partida arancelaria a que corresponde.

3.º Aquellas firmas que tengan abierto establecimiento para la venta al público deberán justificar dicho extremo.
4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados

Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio de 1965.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud,
Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio Ber-

nar Castellanos.

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1965:

	DIVISAS	CAMBIOS	
		Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1	Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1	Dólar canadiense	55,409	55,575
1	Franco francés nuevo	12,200	12,236
1	Libra esterlina	167.337	167,840
1	Franco suizo	13,757	13,798
100	Francos belgas	120,509	120,871
1	Marco alemán	15,030	15,075
	Liras italianas	9,573	9,601
1	Florin holandés	16,611	16,660
1	Corona sueca	11,593	11,627
1	Corona danesa	8,651	8,677
1	Corona noruega	8,365	8,390
1	Marco finlandés	18,572	18,627
	Chelines austríacos	231,536	232,232
	Escudos portugueses	208,636	209,263

## Administración de Justicia IV.

# MACHSTRATURAS DE TRABAJO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistra-do de Trabajo número cuatro de esta

capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura y Secretaria del que refrenda se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, dimanante de autos 402, de 1964, seguidos por don Vicente Gallego Blanco contra la empresa Industrias Capri Españolas, S. L., sobre cantidad, en el que en providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, que se celebrará el día 25 (veinticinco) del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, lo embargado a la empresa demandada, consistente en lo siguiente: «Dos máquinas de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicon 80, de 120 espacios, números 541.300 y 541.304. Una máquina de escribir marca Underwood 15, 8.023.733. Un despacho metálico, compuesto de mesa con seis cajones laterales y uno central, y una librería, también metálica, con dos departamentos, puertas metálicas y una central de cristal.»

Tasades pericialmente los descritos blenes en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

mil pesetas. Y se advi

Y se advierte a los licitadores: Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por
100 de la cantidad que sirve de tipo.
Segundo.—Que se tomará como tipo de
esta primera subasta la cantidad en que
han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios
del avalúo, pudiéndose hacer el remate
a calidad de ceder a un tercero.
Tercero.—La consignación del precio se
verificará ante la Magistratura dentro de
los tres días siguientes al de la aproba-

los tres días siguientes al de la aproba-ción del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Conde de Vista Hermosa, 11, domicilio de la empresa demandada, siendo su depositario don Alejandro Melo Torres, domiciliado en Don Ramón de la Cruz, 73. a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil noveclentos sesenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo Valentín Serrano Sánchez.—El Secretario.—3.584-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de esta mis-ma fecha se ha declarado en estado de «suspensión de pagos y de insolvencia provisional» a don Emilio López Rivera,

con domicilio en esta vilta de Bilbao, y convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de junto próximo, a las cuatro de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1965.— El Juez, Teodoro Sarmiento Kueso.—El Secretario (ilegible).-3.638-3.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se si-gue expediente de declaración de herederos gue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Valdés Martínez, dimanante del juicio de abintestato de dicha señora, que era natural de Pola de Siero (Asturias), donde nació en el año 1875, desconociéndose el nombre de sus padres, de estado viuda, que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle del Pez, número 12, piso primero, el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, en cuyo expediente se ha agordía nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, en cuyo expediente se ha acordado, no habiendo comparecido dentro del plazo fijado en los segundos edictos publicados persona alguna a reclamar la herencia de expresada señora, y de conformidad con lo que dispone el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por el término de dos meses, en la misma forma y requisitos con que lo fueron los dos anteriores, para que dentro del expresado plazo comparezcan ante este Jusgado cuantas personas se grean con derecho a la herencia de expresada señora a recla-